

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0194-AD-86

Lima, 16 de MAYO

de 1986

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, el Ing. Jorge Zevallos Newton, viene desempeñándose como Ingeniero Supervisor de la obra: "Estadio Atlético-VIDENA";

Que, por Resolución N° 111-AD-86 de 08-4-86 se Prorrogó por el mes de Marzo de 1986, sus Servicios Profesionales;

Que, la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento se ha pronunciado porque se prorrogue por los meses de Abril y Mayo, los Servicios del Ing. Jorge Zevallos N., por cuanto está a cargo de la Supervisión de las Obras Básicas Adicionales para la instalación de la pista sintética en el "Estadio Atlético de la VIDENA";

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 25º inciso "b" de la Ley N° 24422, el Art. 9º del Decreto Legislativo N° 328-85

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º .- PRORROGAR por DOS (2) MESES más, a partir del 1º ABRIL de 1986, los Servicios que presta el ING. JORGE ZEVALLOS NEWTON como Ingeniero Supervisor de la obra: "Estadio Atlético en la Villa Deportiva Nacional".

ARTICULO 2º .- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION el Abono a favor del ING. JORGE ZEVALLOS NEWTON, de sus Honorarios Profesionales, de acuerdo a la Cláusula Cuarta de su Contrato, previa comunicación de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.

Afectese el egreso al Volumen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 900-Proyectos I.P.D.-Obras de Continuación-Estadio Atlético-Asignación 08.02, F.F. Tesoro Público.

Regístrate y Comuníquese,


JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
IPD

OCIE/ARH
ALE/nb.



RES. N° 0194-AD-86 de 16-MAYO-86.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva

15 MAYO 1986

RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: Prórroga de los servicios que presta el Ing. Jorge Zevallos en la Obra "Estadio Atlético en la VIDENA".

INFORME N°. 147 - OAJ - 86

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Por Resolución N°. 111-AD-86 de 8.4.86 se prorrogó por el mes de marzo 1986 los servicios del Ing. Jorge Zevallos Newton, Supervisor de la Obra "Estadio Atlético en la VIDENA. Mediante Informe N°. 065-OCIE-86 de 2.5.86, la Oficina Central de Infraestructura informa que es necesario prorrogar por dos meses más a partir del 1.4.86 los servicios que presta el referido profesional en la Supervisión de la mencionada obra.
- 2.- Esta OAJ opina procedente prorrogar por dos meses más a partir del 01.04.86, los servicios que presta el Ing. Jorge Zevallos Newton, como Ingeniero Supervisor de la Obra "Estadio Atlético en la VIDENA, así como autorizar a la OCA para que abone al Ing. Jorge Zevallos sus honorarios de acuerdo a la Cláusula Cuarta del respectivo Contrato, previa comunicación de la OCIE, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 25°, inc b) de la Ley N°. 24422.

Lima, 15 de mayo de 1986

OAJ/86
TVM/emdevm



Atentamente,

Theodoro Villavicencio Muriel
THEODORO VILLAVICENCIO MURIEL
Abogado Jefe Oficina de Asesoria Juridica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INFORME N° 128 -OCA-86

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proy. Res. Obra "Estadio Atlético Vídena" Prórroga
Servicios Ingeniero Supervisor
REF. : INFORME N° 073-86-OP
FECHA : Lima, Mayo 08 de 1986

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual en el cual se prorroga por dos meses más, a partir del 1º de Abril de 1986, los Servicios que presta el Ingº Jorge Zavallos Newton como Ingeniero Supervisor de la Obra :"Estadio Atlético en la Villa Deportiva Nacional". Asimismo, autoriza a la Oficina de Administración el Abono a favor del Ingº Jorge Zavallos Newton de sus Honorarios Profesionales, previa comunicación de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento.

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación de conformidad con el Art. 25º inciso "b" de la Ley N° 24422, el Art. 9º del Decreto Legislativo N° 328-85, y por cuanto a la fecha existe disponibilidad necesaria en la Asignación 08.02.

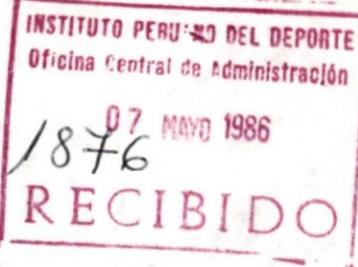
Atentamente,

OCA/RMV.
ead.
Reg. : 1876
ADJ. : Proy.Res.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME No. 073/86 OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : OBRA "ESTADIO ATLETICO VIDENA"
PRORROGA SERVICIOS INGENIERO SUPERVISOR
REF. : INFORME No. 065-OCIE-86
FECHA : Lima, 07 de Mayo de 1986

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informarle lo siguiente :

1. Esta Oficina opina favorablemente sobre la prórroga por dos meses a partir del 01 de Abril de 1986, de los servicios del Ingeniero Supervisor de la Obra : "Estadio Atlético en la Villa Deportiva Nacional".
2. La incidencia presupuestal será la misma que se indica en el Proyecto de Resolución que se adjunta y que para tales efectos ha elaborado la OCIE.

Lo que informo a Ud. para los fines consiguientes.



Atentamente,

JAVIER AGUIAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte

OP/JAF
UPP/ILSF
lbg.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 065-OCIE-86

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : AMPLIACION SERVICIOS PROFESIONALES
 ING. J. ZEVALLOS-OBRA: ESTADIO ATLE-
 TICO VIDENA
REF. : RESOLUCION N° 111-AD-86
FECHA : MAYO, 02 DE 1986

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente:

- Con fecha 22-8-86 se suscribió Contrato con el Ing. Jorge Zevallos N., mediante el cual se le encargó los Servicios de Supervisión y Control de la obra: "Estadio Atlético-VIDENA", por la suma de I/. 64,000.00.
- Mediante Resolución N° 111-AD-86 de 08-4-86 se prorrogó por el mes de Marzo los citados Servicios Profesionales.
- Que se ha autorizado a la firma Contratista ECONGEA S.R.LTDA. la Ejecución de Obras Básicas necesarias para la instalación-- de la pista sintética.
- Que el Ing. Jorge Zevallos N., continúa como Ingeniero Supervisor de las Obras en referencia, labor que debe culminar con la recepción y liquidación de la Obra.
- Que en consecuencia es necesario prorrogar por dos meses más a partir del 01-4-86, los Servicios que presta el Ing. Jorge Zevallos Newton, como Ing. Supervisor del Estadio Atlético de la VIDENA.

Atentamente,

OCIE
ALE/nb.

Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.